

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0085/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del 18 de julio de 2022, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL0085/2022 Sin Concurrencia del Comité, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA ESTATAL" procedimiento derivado de la Solicitud 99-52-2022 que consolida las solicitudes 02-12-2022 y 16-15-2022 mismo que se llevó a cabo con RECURSO FEDERAL NO ETIQUETADO POR FONDO DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS DEL EJERCICIO 2022 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el 23 de junio del 2022 publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 28 de junio del 2022 se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

TERCERO. - El 04 de julio del 2022 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como 03 licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	FUMIGACIONES MORCIZ S.A. DE C.V.
2	APSCONTROL S.A. DE C.V.
3	JULIAN ANDORENI RAMÍREZ SOLIS

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	FUMIGACIONES MORCIZ S.A. DE C.V.	APSCONTROL S.A. DE C.V.	JULIAN ANDORENI RAMÍREZ SOLIS
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y ante firmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0085/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0085/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrados en el RUPC).	SI	SI	NO
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A	Licitante con registro vigente en el RUPC

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte de las áreas requirentes a través del **C. Héctor Miguel Rodríguez Martínez, Encargado de la Coordinación de Mantenimiento, Limpieza y Fotocopiado de la Fiscalía Estatal** y la **C. Lucero Ramírez Valencia, Coordinador B de la Secretaría General de Gobierno**, mismos que se anexan en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	FUMIGACIONES MORCIZ S.A. DE C.V.	APSCONTROL S.A. DE C.V.	JULIAN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS
1 Y 2	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, PRESENTA ERROR EN LOS REGISTROS DE FORMULAS EN COFEPRIS YA QUE: - EL PLAGUICIDA DEMAN 2.5 CS NO COINCIDE NI EL INGREDIENTE ACTIVO NI EL REGISTRO. - EL RODENTICIDA KLERAT NO COINCIDE CON EL NUMERO DE REGISTRO PLASMADO EN SU PROPUESTA POR OTRA PARTE EL PROVEEDOR NO PRESENTA COPIA DE LOS REGISTROS DE COFEPRIS, SOLO HACE MENCIÓN DE ELLOS.	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el licitante que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0085/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0085/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LICITANTE
JULIAN ANDORENI RAMÍREZ SOLIS

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, es:

Solicitud: 16-15-2022

LICITANTE:				FUMIGACIONES MORCIZ S.A. DE C.V.		
Partida O.C	Partida Bases	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	5.00	SERVICIO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN 5 SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CONTRA PLAGAS DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, TALES COMO ARAÑAS, RATAS, CUCARACHAS, CIEMPIÉS, GRILLOS, CHINCHES, PULGAS, GARRAPATAS, HORMIGAS, MOSQUITOS ASI COMO ROEDORES EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA FISCALIA ESTATAL DENTRO DE LA ZMG Y SUS DIFERENTES SEDES AL INTERIOR DEL ESTADO, DURANTE JULIO A DICIEMBRE DEL 2022, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN PROPUESTAS.	\$114,030.17	\$570,150.85
					Subtotal	\$570,150.85
					I.V.A.	\$91,224.14
					Total	\$661,374.99

Solicitud 02-12-2022

LICITANTE:				FUMIGACIONES MORCIZ S.A. DE C.V.		
Partida O.C	Partida Bases	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	2	4.00	SERVICIO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN 4 SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CONTRA PLAGAS DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, TALES COMO ARAÑAS, RATAS, CUCARACHAS, CIEMPIÉS, GRILLOS, CHINCHES, PULGAS, GARRAPATAS, HORMIGAS, MOSQUITOS ASI COMO ROEDORES EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, 14 EDIFICIOS UBICADOS EN LA ZMG DURANTE JULIO A DICIEMBRE DEL 2022, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN PROPUESTAS.	\$67,952.59	\$271,810.36
					Subtotal	\$271,810.36
					I.V.A.	\$43,489.66
					Total	\$315,300.02

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0085/2022 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0085/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **FUMIGACIONES MORCIZ S.A. DE C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$976,675.01 (Novecientos setenta y seis mil seiscientos setenta y cinco pesos 01/100 M.N.)**, referente a las partidas **1 y 2 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

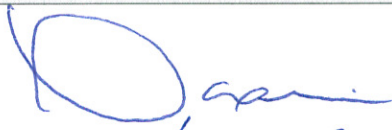
El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

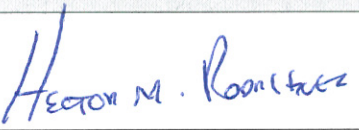
VI.- Se señala el **20 de julio del año 2022** a las **15:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Alejandro José Montoya Casas	Comprador	

POR LA FISCALÍA ESTATAL SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
C. Héctor Miguel Rodríguez Martínez	Encargado de la Coordinación de Mantenimiento, Limpieza y Fotocopiado	

POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

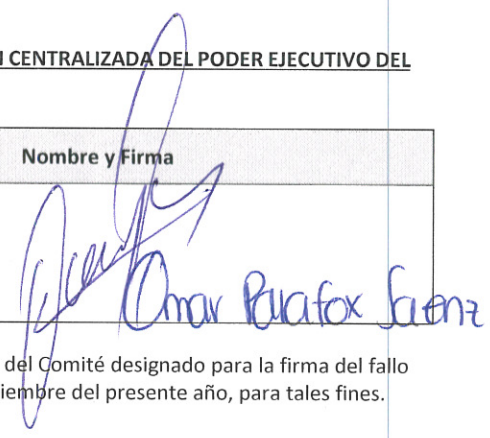
Nombre	Cargo	Firma
C. Lucero Ramírez Valencia	Coordinador B	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0085/2022 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0085/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y Firma
Representante del Consejo Nacional Agropecuario	 Omar Pineda Suenz

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Nacional Agropecuario de Jalisco para el periodo comprendido de julio a septiembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0085/2022 Sin Concurrencia del Comité.

